

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21898

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 6 SH SF (B.O.: 22/2/2022) se dispone que la "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de marzo de 2022", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de agosto de 2022", "Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 17 de febrero de 2023" gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada